



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.49-2/2024**

FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2024

RESOLUCIÓN No.49-2/2024.- Sesión No.4070 del 1 de febrero de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.388-9/2023 del 28 de septiembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.29/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes de los servicios siguientes: **Lote No.1:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los siguientes edificios propiedad del BCH, ubicados en el municipio del Distrito Central, Francisco Morazán: Edificio del BCH, ubicado en Bulevar Fuerzas Armadas, Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, Centro de Capacitación “Rigoberto Pineda Santos” y consultorio médico “Manuel Antonio Fontecha”, ubicados en el Barrio La Granja, Comayagüela, Edificio BCH, ubicado en Colonia John F. Kennedy; **Lote No.2:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; **Lote No.3:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de La Ceiba, Atlántida y **Lote No.4:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández

Resolución No.49-2/2024

- 2 -

Choluteca, Choluteca; todos los lotes por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones doce (12) potenciales oferentes; por lo que, el 3 de noviembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Jurídico y Auditoría Interna en calidad de observadores, así como de los representantes de los oferentes Súper Clean, S. de R.L., Servicios Institucionales de Limpieza y Sanidad Ambiental, S. de R.L. (SILSA), Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX), Servicios Higia, Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V., Suplidora de Productos y Servicios Diversos (PROSEDI) e Inversiones MP Clean, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2233/2023 del 10 de noviembre de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.29/2023, indicando los aspectos que debían subsanar los oferentes, por otra parte, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-1989/2023 del 15 de noviembre de 2023, determinó que las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX), Servicios Higia y Suplidora de Productos y Servicios Diversos (PROSEDI), fueron presentadas de conformidad con la normativa legal vigente y con lo requerido

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.49-2/2024

- 3 -

en el pliego de condiciones que rige el proceso, por lo que, podían tenerse por bien presentadas, además, señaló que las empresas Super Clean, S. de R.L. y Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V., debían subsanar documentos que acompañan dichas garantías.

CONSIDERANDO: Que derivado de la revisión de las garantías por parte del Departamento Jurídico, se determinó que el documento presentado por la sociedad Servicios Institucionales de Limpieza y Sanidad Ambiental, S. de R.L (SILSA), no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones de la licitación en referencia y en la normativa aplicable, ya que corresponde a una póliza de seguro; asimismo, que el documento presentado por Inversiones MP Clean no cumple con lo solicitado en el precitado pliego de condiciones, ya que éste corresponde a un Formato y no a una garantía de mantenimiento de oferta emitida por una entidad garante, por lo tanto, según lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley de Contratación del Estado y 131, literal c), 243 y 244 de su Reglamento, dichos documentos resultan inadmisibles y sus ofertas no pueden ser consideradas.

CONSIDERANDO: Que los aspectos a subsanar se requirieron por medio de notas ABN-10732/2023, ABN-10733/2023, ABN-10734/2023, ABN-10735/2023 y ABN-10736/2023, todas del 19 de diciembre de 2023, mismas que tienen acuse de recibo del 19 y 20 de diciembre de 2023, recibándose respuesta del oferente Super Clean, S. de R.L. el 22 de diciembre de 2023 y de los oferentes Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V., Suplidora de Productos y Servicios Diversos (PROSEDI) y Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX), el 27 del mismo mes y año, todas recibidas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el oferente Servicios Higia no presentó la subsanación requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-07/2024 del 4 de enero de 2024, remitió a la Secretaría de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.49-2/2024

- 4 -

la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.29/2023.

CONSIDERANDO: Que en atención a solicitud de opinión formulada por el Subgerente de Servicios Generales, Planificación y Presupuesto *a.i.*, quien ostenta la Presidencia de la Comisión de Compras y Evaluación, en memorándum CyC-407/2024 del 16 de enero de 2024, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-098/2024 del 19 de enero de 2024, indicó que lo establecido en el numeral 3.1.7.3 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.29/2023 no está dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, señala que no es competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales.

CONSIDERANDO: Que los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, contemplan que se declarará fracasada la licitación cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias; por lo que tomando en cuenta lo anterior resulta necesario declarar fracasado el proceso de licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios en referencia, el Departamento de Infraestructura mediante memorándum INFRA-98/2024 del 16 de enero de 2024, solicitó autorización a la Subgerencia de Servicios Generales, Planificación y Presupuesto *a.i.* para iniciar nuevamente la contratación por lotes de los servicios siguientes: **Lote No.1:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los siguientes edificios propiedad del BCH ubicados en el municipio del Distrito Central, Francisco

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.49-2/2024

- 5 -

Morazán: Edificio del BCH, ubicado en Bulevar Fuerzas Armadas, Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, Centro de Capacitación “Rigoberto Pineda Santos” y consultorio médico “Manuel Antonio Fontecha”, ubicados en el Barrio La Granja Comayagüela, Edificio BCH, ubicado en Colonia John F. Kennedy; **Lote No.2:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; **Lote No.3:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de La Ceiba, Atlántida y **Lote No.4:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de Choluteca, Choluteca; todos los lotes por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026, validando el pliego de pliego de condiciones respectivo por medio de memorándum INFRA-136/2024 del 22 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que la contratación de los servicios en referencia es necesaria para contar con instalaciones limpias, desinfectadas y libres de plagas y roedores, brindando las condiciones sanitarias y de trabajo necesarias a los empleados y funcionarios del BCH para cumplir con las funciones y servir al público en general, contar con un ambiente higiénico, desinfectado y aseado con regularidad es sinónimo de trabajadores cómodos y con un mejor desempeño, lo que repercute directamente en la producción y resultados finales; asimismo, los beneficios esperados incluyen el reducir riesgos de accidentes, mejorar las condiciones de trabajo y el ambiente laboral, conllevando a mejorar la calidad del trabajo.

CONSIDERANDO: Que en función del costo estimado para dicho servicio y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 80 y 85 de su Reglamento y 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, para efectuar la contratación en referencia deberá

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.49-2/2024

- 6 -

realizarse un procedimiento de licitación pública; además, los artículos 98 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse; por otra parte, los artículos 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 5 de su Reglamento de Ejecución disponen que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, supuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que los artículos 111 de la Ley de Contratación del Estado y 144 de su Reglamento disponen que los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiera un plazo mayor, según la naturaleza del caso y debido a los requerimientos exigidos, por lo que, se estima conveniente que en el presente caso el pliego de condiciones contemple que se formalice el contrato dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-53/2024 del 15 de enero de 2024, para la contratación del servicio en referencia el Banco cuenta con recursos en su Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente; asimismo, considerará recursos en su Presupuesto Multianual 2025 y 2026, para efectuar los pagos correspondientes a dichos años, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional; para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 23500.001 "Servicio de Contratación de Limpieza de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández

Resolución No.49-2/2024

- 7 -

Edificios” que se administra en la Cuenta Contable No.5209020003 “Servicio de Contratación de Limpieza de Edificios”.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0855/2024 del 31 de enero de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.29/2023 para la contratación por lotes de los servicios siguientes: **Lote No.1:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los siguientes edificios propiedad del BCH, ubicados en el municipio del Distrito Central, Francisco Morazán: Edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas; Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, Centro de Capacitación “Rigoberto Pineda Santos” y consultorio médico “Manuel Antonio Fontecha”, ubicados en el Barrio La Granja, Comayagüela; Edificio BCH, ubicado en Colonia John F. Kennedy; **Lote No.2:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; **Lote No.3:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de La Ceiba, Atlántida y **Lote No.4:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de Choluteca, Choluteca; todos los lotes por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, en virtud que lo establecido en el numeral 3.1.7.3 de las especificaciones técnicas del pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 29/2023 no está dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado en el cual se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, no es competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales; asimismo, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio la autorización del procedimiento de la Licitación Pública No.06/2024 para la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.49-2/2024

- 8 -

contratación del servicios en referencia, por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0857/2024 del 31 de enero de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0855/2024 del 31 de enero de 2024 y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-195/2024 del 31 de enero de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para fracasar la Licitación Pública No.29/2023 y autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.06/2024 para la contratación de los servicios en referencia, efecto para el cual presenta el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 7, 38, numeral 1), 39, 40, 41, 46, 50, 57, 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; 5 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 11, 37, 39, 80, 85, 98, 99, 100, 102, 106, 144, 145, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.29/2023,

R E S U E L V E:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.29/2023, para la contratación por lotes de los servicios siguientes: **Lote No.1:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los siguientes edificios propiedad del Banco Central de Honduras, ubicados en el municipio del Distrito Central, Francisco Morazán: Edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en Bulevar Fuerzas Armadas, Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.49-2/2024

- 9 -

Honduras, Centro de Capacitación “Rigoberto Pineda Santos” y consultorio médico “Manuel Antonio Fontecha”, ubicados en el Barrio La Granja, Comayagüela, Edificio Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia John F. Kennedy; **Lote No.2:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; **Lote No.3:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras, ubicada en la ciudad de La Ceiba, Atlántida y **Lote No.4:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de Choluteca, Choluteca; todos los lotes por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026; en virtud que lo establecido en el numeral 3.1.7.3 de las especificaciones técnicas del pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.29/2023 no está dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, no es competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales.

2. Autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.06/2024 para la contratación por lotes de los servicios siguientes: **Lote No.1:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los siguientes edificios propiedad del Banco Central de Honduras ubicados en el municipio del Distrito Central, Francisco Morazán: Edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, Centro de Capacitación “Rigoberto Pineda Santos” y consultorio médico “Manuel Antonio Fontecha”, ubicados en el Barrio La Granja Comayagüela, Edificio Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia John F. Kennedy; **Lote No.2:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; **Lote No.3:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de La Ceiba, Atlántida y **Lote No.4:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para el edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de Choluteca,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.49-2/2024
- 10 -

Choluteca; todos los lotes por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.

3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.29/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

📁 Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn